

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

4620 *Bases del XXVII Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2017.*

Anuncio

XXVII CONCURSO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2017

La Diputación de Jaén, a través de su Área de Cultura y Deportes, convoca el XXVII CONCURSO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2017, el cual se registrará por las siguientes,

BASES:

El Concurso, de carácter anual, tiene como objeto reconocer el mérito a la creación literaria mediante la distinción de la obra inédita de un/a autor/a novel. Con este Concurso, la Diputación de Jaén pone de manifiesto el apoyo institucional a los escritores y escritoras que se inician en este proceso creativo, ya sea en la narrativa, la poesía o el ensayo.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en este Concurso los escritores y escritoras que inician su experiencia literaria, nacidos en la provincia de Jaén o residentes en ella, que presenten a la Diputación un libro en castellano, en cualquiera de las tres modalidades reseñadas, inédito y no premiado antes en algún certamen. Se estiman como poetas o escritores noveles a aquellos que, como máximo, tengan un libro publicado en papel.

TRABAJOS Y MODALIDADES:

Se establece un número mínimo de 6 trabajos presentados para la celebración del certamen. En caso de no alcanzarse ese mínimo el Área de Cultura y Deportes procederá a la cancelación de la convocatoria, debiendo notificarlo a los concursantes en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha del final del plazo de presentación de los trabajos.

Modalidad A: Libro de Poemas

Modalidad B: Narrativa

Modalidad C: Ensayo

No se admitirán en la redacción o los títulos de los trabajos expresiones o frases de carácter sexista, xenófobo o discriminatorio.

En cuanto a la forma de presentación de los trabajos:

MODALIDAD A - Libros de poemas: De 500 a 700 versos o sus equivalentes si los poemas

fueran en prosa: un mínimo de 20 y un máximo de 30 folios, formato DIN A-4 con letra CG Times a 12 puntos e interlineado 1.5 por una sola cara.

MODALIDAD B - Narrativa o libros de viaje: Un mínimo de 75 folios y máximo de 150, en el mismo formato y espaciado.

MODALIDAD C - Ensayo creativo: un mínimo de 75 folios y máximo de 150, en el mismo formato y espaciado.

FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todo autor podrá participar en una, dos o en las tres modalidades con el número de obras que estime oportuno. Los trabajos se remitirán en formato pdf y como correo adjunto, a la siguiente dirección de correo electrónico: servicio.cultura@dipujaen.es o manuela.gamez@dipujaen.es , indicando XXVII Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2017.

En cualquier caso, el concursante deberá enviar o presentar en un sobre la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción.
- Título de la obra y un breve curriculum del autor/a.
- Fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en la Provincia de Jaén, el certificado de estar censado en Jaén o de ser residente.
- Declaración responsable donde conste que la obra que presenta no ha sido publicada y una certificación escrita declarando, que no, se hallan comprometidos los derechos de la obra, ni pendiente de resolución en ningún otro certamen.
- En caso de usar seudónimo, este se remitirá dentro de un sobre cerrado que se adjuntará al resto de la documentación requerida.

Todo ello se presentará personalmente o por correo, en el Registro General de esta Diputación de Jaén, Plaza de San Francisco 2 (23071 JAÉN) o por cualesquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, haciendo constar claramente: Para XXVII Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2017 de la Diputación de Jaén.

Tal y como se indica en dicha legislación, en caso de presentar la documentación en los órganos de las Administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto.

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, hasta el día 7 de noviembre de 2017, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

JURADO:

El Jurado, una vez valorados los textos presentados, formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, con anterioridad al día 31 de diciembre de 2017. El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio. La propuesta de resolución del Jurado se elevará al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta del jurado.

El jurado será elegido y designado mediante resolución por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Jaén, estando formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario y por representantes de la Diputación. Su composición se publicará en el BOP de Jaén con, al menos, diez días de antelación a las deliberaciones.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El Jurado se reunirá para valorar los trabajos presentados basándose en los siguientes criterios valorados en su conjunto:

- Calidad artístico-literaria del trabajo.
- Belleza literaria.
- Originalidad.
- Buen uso del idioma.
- La conexión o referencias a la Provincia de Jaén.

CONCESIÓN DEL PREMIO:

El Jurado formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de valoración referidos. Asimismo el Jurado podrá proponer declarar desierto el Concurso e incluso, en caso de duda, proponer la solicitud de informe de expertos en la materia al Área que corresponda de la Diputación de Jaén antes de emitir su propuesta de concesión.

En todo caso, el Jurado elevará su propuesta al órgano competente de la Diputación de Jaén que adjudicará el premio, mediante Resolución, en el plazo de 15 días, pudiendo excepcionalmente apartarse de la propuesta del Jurado, debiendo motivar su decisión.

PREMIO:

El premio, sujeto – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, estará dotado con una cuantía de dos mil euros (2.000 €), pudiendo ser compartido ex-aequo por dos autores/as.

Asimismo la Diputación de Jaén publicará una primera edición de la obra premiada. La tirada de esta edición será de 400 ejemplares, de los cuales se entregarán 40 al autor /a. Esta publicación forma parte indisoluble, junto a la dotación económica, del premio otorgado.

En su caso, el Jurado podrá recomendar otra obra para su publicación. Previa aceptación del interesado/a, la tirada de esta edición será de 400 ejemplares, de los cuales se

entregarán 40 al autor o autora.

En ambos casos, la Diputación de Jaén se reserva el derecho de publicación en cualquier otro sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos.

El nombre del autor/a premiado/a y el título de su obra, serán publicados, al menos, en la página Web de la Diputación Provincial.

El gasto del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.610.3340.48907 denominada DOTACIÓN PREMIOS Y CERTÁMENES, del Presupuesto de la Diputación de Jaén para el año 2017.

El gasto de la edición se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.610.3340.22720 denominada EDICIÓN DE PUBLICACIONES, del Presupuesto de la Diputación de Jaén para el año 2017.

Los originales no seleccionados para su publicación o premio, serán destruidos de las bases de datos y ordenadores de la Diputación de Jaén, junto con el resto de documentación recibida, una vez finalizado el proceso.

Para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Se declara la compatibilidad del premio con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión del premio.

RÉGIMEN JURÍDICO:

Esta convocatoria se registrará por las presentes Bases, por la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén para el año 2017; la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

La Diputación de Jaén se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

El hecho de concurrir a este Concurso significa que los/as concursantes aceptan plenamente las presentes Bases.



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL
"XXVII PREMIO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2017"**

(1) DATOS DEL SOLICITANTE

Título de la/s obra/s

Modalidad

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

D.N.I.

Seudónimo (Si lo tiene)

Dirección

Localidad

C.P.

Provincia

Teléfono

Correo electrónico

Declaro que el solicitante y la/s obra/as presentada/as cumplen los requisitos de participación señalados en la convocatoria del premio
Acepto las Bases de la Convocatoria 2017 en todos sus términos

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- ☐ Boletín de inscripción.
- ☐ Título de la obra y un breve currículum del autor/a.
- ☐ Fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en la Provincia de Jaén, el certificado de estar censado en Jaén o si es residente.
- ☐ Declaración responsable donde conste que la obra que presenta no ha sido publicada y una certificación escrita declarando, que no, se hallan comprometidos los derechos de la obra, ni pendiente ésta de resolución en ningún otro certamen.
- ☐ En caso de usar seudónimo, este se remitirá dentro de un sobre cerrado que se adjuntará al resto de la documentación requerida.



En, a de de 2017

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

(1) Los datos se grabarán en un fichero de los interesados en las actividades literarias de Diputación Provincial de Jaén, con las previsiones contenidas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

Jaén, a 09 de Octubre de 2017.- El Diputado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA